

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 919

RETIRO, 18 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 94 autorizados por el Alcalde de la comuna y Circ. N° 41 de SUBDERE;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático y póngase fondos a disposición, de la Funcionaria municipal que se indica a continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Fdos. a disposición	viáticos
Paulina Corvalán Flores C.I. 16.827.296-0 Profesional Grado 11°	20, 21 y 22 de marzo de 2013.-	Participación en Taller Apoyo en la Gestión de las Direcciones de Desarrollo Comunitario, convocada por la SUBDERE.	\$20.000.-	02 viáticos con pernoctar \$45.443.- 01 viático parcial \$18.178 c/u <b>Total \$ 129.064.-</b>

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ  
SECPLA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía,
- Interesada,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal,
- Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/iep